

SUBSANACIONES SOLICITADAS A LOS PARTICIPANTES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE DETERMINADOS PUESTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DURANTE EL CURSO 2023/2024.

LAS SUBSANACIONES, ALEGACIONES O DESISTIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ CUMPLIMENTANDO EL CORRESPONDIENTE FORMULARIO ELECTRÓNICO ANTES DEL DEL 14 DE JUNIO A LAS 14 HORAS.

RODRIGUEZ RIVERA, MIGUEL

- En su solicitud se opone a la comprobación de sus titulaciones en el Registro de Títulos Universitarios Oficiales del Ministerio de educación y Formación Profesional. Se le requiere el título original de acceso al cuerpo y títulos originales distintos al requerido para el ingreso.

MUÑOZ MUÑOZ, SERGIO

Acreditar que fue coordinador de ciclo/internivel en el curso 2019-2020

CAMBA DOSUNA, OLATZ

- Aportar certificado de la diligencia “Educación para el desarrollo: Nuestro mundo es un proyecto solidario”.
- Aportar certificado con las horas de: “Jornadas: Autismo y su proyección de futuro”.
- Aportar traducción oficial al castellano del curso “Autism- Training for inclusión”.

SANZ RINCON, RODRIGO

- Acuerdo y formalización de la comisión de servicios (Modelo F7) del curso 2022-2023

ANDRES LLORENTE, OLGA

- Título, certificación de abono de los derechos de expedición de los títulos alegados como acceso y mérito.

- Coordinadora de internivel: En el nombramiento debe figurar que es coordinadora de internivel y constar las fechas concretas de posesión y cese.

GUILLERMO GARCIA GARCIA

- Apdo 1.b) Documentación que acredite encontrarse en la actualidad en situación de servicio activo o en situación de excedencia por cuidado de familiares.

LAURA AUSIN MOLINA

- Debe aportar título de acceso al cuerpo.
- Aportar acreditación de que el Master universitario tiene una duración de más de 60 créditos.

MARTA ARROYO DELGADO:

- De acuerdo al apartado quinto punto 2: “Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos en la presente resolución, se requerirá al interesado para que en el plazo establecido subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, cumplimentando el correspondiente formulario electrónico, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, conforme establece el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

MONICA DOMINGO ORTEGA

- Está pendiente la celebración de la entrevista personal suspendida. La interesada deberá enviar un correo electrónico a la secretaria de la comisión de selección, con la propuesta de una fecha y hora para mantener dicha entrevista, y que deberá ser antes del día 14 de junio a las 14 horas.